

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 14 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Torre Pacheco

311 Aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización y Electrificación correspondientes al Plan Parcial Industrial Aui n.º 2, de San Cayetano, Torre Pacheco.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia con fecha veintuno de diciembre de dos mil siete han sido aprobados definitivamente los Proyectos de Urbanización y Electrificación, redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Giménez Tomás y por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Albasini Gutiérrez, presentados por la mercantil Inversiones Barranco Molax, S.L., correspondientes al Plan Parcial Industrial Aui n.º 2, de San Cayetano, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132.2, en concordancia con el 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 10-06.

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (arts. 46.1 y 8.1 de la ley núm. 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía-Presidencia (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/1999, de 21 de abril).

Torre-Pacheco, 21 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

298 Anuncio de Concurso de Ideas para “Remodelación de la Plaza de la Balsa Vieja”.

El objeto del presente Concurso es la selección por parte de un jurado nombrado al efecto para “Remodelación de la Plaza de la Balsa Vieja”, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de bases.

Para más información en el correo electrónico vlopez@ayto-totana.net, o en el teléfono 968/418151, ext 425.

Plazo inscripción 30 días naturales a partir de la fecha de anuncio del concurso en el BORM.

Totana, diciembre de 2007.—El Alcalde Acctal., Juan Carrión Tudela.

Yecla

287 Corrección de error en publicación de ordenanzas fiscales.

Don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, advertido error por omisión en la publicación de la aprobación definitiva relativa a las Ordenanzas Fiscales para 2008, anuncio n.º 16.698, página 36207 del B.O.R.M. número 297 de fecha 27 de diciembre de 2007, a continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones que fueron omitidas:

Modificación tarifa ordenanza n.º 4 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Se modifica el artículo 5 de la Ordenanza, añadiendo al actual lo siguiente:

“Se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto para los vehículos híbridos o de motor eléctrico.”

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento.

Yecla a 2 enero de 2008.—El Alcalde Juan Miguel Benedito Rodríguez.